

7 SIMPLES PASOS

PARA USAR TU PLAN RISKO

1

Compro mi moto que incluye PLAN DE PROTECCIÓN RISKO por los siguientes 365 días a partir de la compra.



2

Si sufro un accidente me comunico al número de whatsapp 4101-4788 ó al 2490-6777 en las primeras 48 horas.



3

Envío de facturas, licencia y tarjeta de circulación a RISKO para validación del beneficio.



4

RISKO confirma mis datos y procedo con el depósito de la participación.



5

RISKO me asigna un taller autorizado y llevo mi moto para que me la reparen.



6

RISKO repara mi moto averiada con repuestos 100% originales y en los talleres autorizados de la marca.



7

RISKO hace entrega de mi motocicleta reparada.



DISPONIBLE PARA ANDROID EN
Google play



DISPONIBLE PARA IPHONE EN
App Store

BENEFICIOS DEL PLAN PROTECCIÓN

- Hacemos entrega de tu motocicleta nítida.
- Tu moto tiene el beneficio RISKO los 365 días del año.
- Utilizamos únicamente repuestos genuinos.
- Si la motocicleta no se puede reparar te damos el 80% (sin IVA) de una motocicleta TOTALMENTE NUEVA.



Para más información comunicate con nosotros al:
2490-6777



4101-4788

(Aplican Restricciones)

PLAN PROTECCIÓN RISKO
PENSADO EN VOS

CONDICIONES DEL BENEFICIO

DAÑO TOTAL:

Si la motocicleta no se puede reparar le damos el 80% (sin IVA) para una motocicleta TOTALMENTE NUEVA, pagando el cliente el 20% más IVA y placas, canjeable ÚNICAMENTE por otra motocicleta de la misma marca en agencia central, por ningún motivo el vale podrá ser cambiado en efectivo. El cliente deberá inactivar la motocicleta dañada, realizar los pagos correspondientes en un máximo de 2 meses o pierde el beneficio del plan RISKO. La entrega de la motocicleta en reposición, no exonera la obligación crediticia adquirida anteriormente por el cliente. No aplica descuento de empleados para la reposición de la moto nueva.

NOTA

Utilizar la motocicleta bajo las especificaciones del manual de garantía y del usuario. En caso de daño total, los requisitos para entrega del vale son los siguientes:

1. La motocicleta dañada deberá ser inactivada ante la SAT y no podrá utilizarse el chasis ni la motocicleta.
2. El cliente es el encargado de cualquier trámite con la SAT.
3. El cliente es el encargado de entregar la papelería solicitada y firmar el finiquito otorgado.
4. El cliente deberá pagar todas las multas existentes.
5. El cliente es el encargado de solventar cualquier otro trámite pendiente de la motocicleta.
6. El cliente es el encargado de recoger la motocicleta dañada del taller de autorización cuando finalice el proceso o el personal RISKO lo autorice.
7. Los daños totales se tramitarán únicamente en ciudad de Guatemala.

DAÑO PARCIAL:

Solo aplica 1 (una) eventualidad. La segunda eventualidad no aplica. Al momento de reportar el accidente es necesario que sean enviados los siguientes documentos:

- Copia de factura de compra de la motocicleta.
- Copia de tarjetas de circulación.
- Copia de licencia de conducir VIGENTE tipo M del titular de la motocicleta.
- Fotos de los daños de la motocicleta.

ACCIDENTE SIN BENEFICIOS:

- Daños a la propiedad de tercero, cualquier responsabilidad civil a consecuencia del accidente de tránsito.
- Lesiones a piloto y/o pasajero.
- Fraude y/o alteraciones del cliente.
- Daños causados a la motocicleta mientras es usada en competencias y/o carreras.
- Robo parcial o total de la motocicleta o piezas de la misma.
- Ningún daño o robo de piezas mientras la motocicleta se encuentre en predios de las autoridades.
- Daños intencionales del cliente y/o propietario.
- Garantías amparadas por el fabricante de la motocicleta.
- Daños mecánicos, desgastes y descomposturas por el uso de la motocicleta.
- Reparaciones mecánicas o estéticas que no sean derivadas de un accidente.
- Equipos, accesorios y/o alteraciones en general que el propietario haya instalado por su propia cuenta.
- Si la motocicleta es utilizada para transportar carga.
- Si la motocicleta está ligada a actos ilícitos o delictivos.
- Si se omite información al momento de tomar la eventualidad.
- Si el cliente durante el proceso retira, manipula o altera la moto sin autorización del Plan RISKO.

CONDICIONES DEL BENEFICIO:

VIGENCIA: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA COMPRA DE LA MOTOCICLETA.

El plan de beneficios RISKO se activa en caso de una eventualidad con un único pago de Q500.00 (valor de la motocicleta hasta Q18,000.00) o Q700.00 (valor de la motocicleta Q18,001.00 en adelante) para la reparación de la motocicleta.

- Máximo de accidentes con el beneficio: 1 (un) accidente por año de la vigencia.
- La motocicleta debe ser utilizada de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- El ingreso de la motocicleta al taller debe ser en los primeros 7 días Calendario después del depósito de la participación.
- El aviso de eventualidad tiene que ser en las primeras 48 horas después del accidente.
- El depósito de participación debe ser realizado en las primeras 24 horas después de toma de datos de la eventualidad.
- La reparación de la motocicleta es única y exclusivamente en taller autorizados por las agencias.
- En caso de daño parcial, las piezas sustituidas pasan a ser propiedad de RISKO.
- Plan de beneficios RISKO únicamente valida al titular de la motocicleta y el beneficio no es transferible.
- Las motocicletas facturadas a empresas aplican a plan Protección RISKO, exceptuando motos facturadas a Gobierno, Delivery y de seguridad.
- La moto debe de permanecer en el taller durante el proceso de la reparación o hasta que indique el personal RISKO.
- Motocicletas de alto cilindraje a partir de 250 para arriba no aplican a Plan RISKO.
- Plan Risko aplica para las motos de los últimos 3 modelos según la línea.

El Plan no es válido si:

- La motocicleta es vendida.
- El titular de la motocicleta fallece.
- Se conduce bajo efectos de licor.
- Se conduce sin licencia vigente.
- Si posee crédito con CREDIOPCIONES y no esta solvente, pierde el beneficio del plan (el cual tendrá un lapso de 7 días calendario, para ponerse al día).

PENSANDO EN VOS



PARA MÁS INFORMACIÓN:
2490-6777